



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 275-2023-MDH/A

Huarmaca, 23 de mayo del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA.

VISTO:

Expediente de registro de Mesa de Partes N°2928-2023, de fecha 28 de marzo de 2023, suscrito por el **Servidor Municipal Sr. Orlando Zeña Carrasco**; El Informe N°288-2023-MDH-GM/SGRH, de fecha 08 de mayo de 2023, emitido por el Sub Gerente de Recursos Humanos; Informe Legal N° 235-2023-MDH/JHMC, de fecha 17 de mayo de 2023, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica; Memorandum N°1207-2023-MDH/GM, de fecha 18 de mayo de 2023, emitido por el Gerente Municipal; Informe N°1031-2023-MDH/GPP/CAPC, de fecha 19 de mayo de 2023, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, **sobre el Reconocimiento de asignación por cumplir treinta (30) Años De Servicios prestados a la Municipalidad Distrital de Huarmaca, y;**

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Decreto Legislativo N°276, que aprueba la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señalan en su Artículo 54° Son beneficios de los funcionarios y servidores públicos: a) Asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios: Se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios, y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso;

Que, según el Texto Único Ordenado, de la Normatividad del Servicio Civil, aprobado según Decreto Supremo N°007-2010-PCM (14/01/2010), señala en el Artículo 97°: "Son beneficios de los funcionarios y servidores públicos: a) asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios: Se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios, y tres remuneraciones mensuales totales, al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso;

Que, mediante documento con registro de Expediente N°2928, de fecha 28 de marzo de 2023, el administrado señor Orlando Zeña Carrasco, identificado con DNI N°03221520, solicita la asignación por 30 años de servicios como servidor en la Municipalidad Distrital de Huarmaca, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N°276 y amparado en lo normado en el artículo 54 de su reglamento;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 275-2023-MDH/A

Que, mediante Informe N°288-2023-MDH-GM/SGRH, de fecha 08 de mayo de 2023, emitido por el Sub Gerente de Recursos Humanos, remite la solicitud de asignación por 30 años de servicios como servidor en la Municipalidad Distrital de Huarmaca, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N°276. Asimismo, recomienda Primero: que corresponde reconocer por única vez, a favor del administrado Orlando Zeña Carrasco, identificado con DNI N°03221520, servidor nombrado de la Municipalidad Distrital de Huarmaca; en la categoría STC, la asignación por cumplir (30) años de servicios prestados al Estado, al 18 de enero del 2023; el importe de S/ 5759.43 (Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Nueve y 43/100 soles) monto calculado conforme a la normativa vigente al momento en que ocurrió el hecho generador del beneficio, en concordancia a lo establecido en la Resolución de Sala Plena N°001-2011-SERVIR/TSC emita por el Tribunal de Servicio Civil, y el Informe Legal N°524-2012-SERVIR/GPGSC de la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil – Autoridad Nacional del Servicio Civil. Segundo: que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, emita la certificación presupuestal para poder coberturar el monto de S/6,277.78 (Seis Mil Doscientos y Siete y 78 /100 Soles) monto que incluye pago por concepto de ESSALUD;

Que, mediante Informe Legal N°235-2023-MDH/JHMC, de fecha 17 de mayo del 2023, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, señala que es procedente la solicitud presentada por el señor Orlando Zeña Carrasco, recaída en el expediente N°2928 de fecha 28 de marzo del 2023, sobre el reconocimiento de 30 años de servicio a favor del Estado, representado por la Municipalidad Distrital de Huarmaca, bajo el régimen del Decreto Legislativo N°276, conforme al artículo 54;

Que, mediante Memorandum N°1207-2023-MDH/GM, de fecha 18 de mayo del 2023, emitido por el Gerente Municipal, solicita la Certificación Presupuestal, por el monto de S/. 6,277.78 (Seis Mil Doscientos Setenta y Siete con 78/100 Soles), para pago de asignación a favor del Servidor Orlando Zeña Carrasco, por cumplir 30 años de servicio en la Municipalidad Distrital de Huarmaca;

Que, mediante Informe N°1031-2023-MDH/GPP/CAPC, de fecha 19 de mayo de 2023, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, informa que se ha previsto la Disponibilidad Presupuestal, para pago de asignación por cumplir 30 años de servicio a favor del servidor Sr. Orlando Zeña Carrasco;

Que, en merito a lo expuesto y de conformidad con el provisto de la Gerencia Municipal, Estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DECLARAR PROCEDENTE la solicitud del Servidor Municipal **ORLANDO ZEÑA CARRASCO, SOBRE LA ASIGNACIÓN POR CUMPLIR TREINTA (30) AÑOS DE SERVICIOS**, prestados en la Municipalidad Distrital de Huarmaca, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – RECONOCER al servidor Municipal Sr. **ORLANDO ZEÑA CARRASCO**, el pago por única vez ascendiente a **la suma total de S/. 6,277.78 (Seis Mil Doscientos Setenta y Siete con 78/100 Soles)**, por concepto de pago de **ASIGNACION POR CUMPLIR TREINTA (30) AÑOS DE SERVICIOS** prestados en la Municipalidad Distrital de Huarmaca, previa aplicación de los descuentos y aportes de Ley que correspondan de acuerdo a los informes técnicos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 275-2023-MDH/A

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** a la Gerencia Municipal en ejecutar y coordinar con las Gerencias y Sub Gerencias las acciones administrativas y presupuestarias correspondientes, para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - **NOTIFICAR** a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Recursos Humanos, y demás Unidades de la entidad, para las acciones y fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO. - **ENCARGAR** a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones TIC's, publicar la presente resolución a través del Portal Electrónico Institucional de la Municipalidad Distrital de Huarmaca: <https://www.munihuarmaca.gob.pe>, en cumplimiento de lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

Lic. Vicente Tiquillahuanga Chuquipoma
ALCALDE